



# INCLUSIÓN DE VOCACIÓN AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



DICIEMBRE 2024

Se presentan a continuación los instrumentos de gestión y normativos indicados en Manual de Certificación Ambiental (SCAM) para revisión de contenido referente a la vocación ambiental residuos valorizables.

## 1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Instrumento de planificación:	<b>PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL</b>
Contenido ambiental:	Sí
Contenido vocación ambiental (Residuos)	Sí

Por medio del Plan Estratégico, el Municipio establece directrices, políticas, objetivos y metas a alcanzar, las que a su vez se organizan mediante ejes estratégicos, objetivos, acciones y metas. De los siete ejes definidos presentan contenido ambiental:

### **EJE ESTRATÉGICO 2: DESARROLLO DE PROCESOS INTERNOS.**

- Objetivo nº13: Diseño e implementación de plan de vigilancia ambiental rural.

### **EJE ESTRATÉGICO 4: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.**

- Objetivo nº36: Instalación de Punto Limpio Móvil.

### **EJE ESTRATÉGICO N°6: DESARROLLO CULTURAL.**

- Objetivo nº48: Implementar sistema virtual de transferencia de información ambiental.

### **EJE ESTRATÉGICO N°7: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL.**

- Objetivo nº52: Instaurar el uso de un manual de compras sustentables.
- Objetivo nº53: Otorgar curso de cambio climático en la web municipal.

En cuanto a contenido referente a la vocación residuos, esta se encuentra presente en los ejes y objetivos:

### **EJE ESTRATÉGICO 4: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.**

- Objetivo nº36: Instalación de Punto Limpio Móvil.

### **EJE ESTRATÉGICO N°6: DESARROLLO CULTURAL.**

- Objetivo nº48: Implementar sistema virtual de transferencia de información ambiental.

### **EJE ESTRATÉGICO N°7: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL.**

- Objetivo nº52: Instaurar el uso de un manual de compras sustentables.
- Objetivo nº53: Otorgar curso de cambio climático en la web municipal.
-

<b>Instrumento de planificación:</b>	<b>PLAN REGULADOR COMUNAL</b>
<b>Contenido ambiental:</b>	Sí
<b>Contenido vocación ambiental (Residuos)</b>	No

Dentro del Plan Regulador Comunal se presenta una imagen objetivo de la ciudad en la que se destaca el gran potencial para el desarrollo urbano que representan los recursos naturales, por tanto la integración de estos elementos (ríos, humedales y cerros) a la trama urbana modificaría sustancialmente la calidad de vida tanto de la ciudad como de sus barrios. De esta forma el Plan Propuesto en términos de paisaje urbano y medioambientales presenta que si bien *“las propuestas de vialidad, zonificación, áreas de protección y restricción, áreas verdes buscan resguardar los recursos naturales y establecer un mayor acercamiento de estos últimos al acontecer de la ciudad”* el Plan *“apunta hacia una mayor vitalización y aprovechamiento de los recursos naturales de la comuna, y a establecer una mayor accesibilidad a ellos, pero controlando que lo anterior no implique el deterioro del valor natural característico de estos sectores.”*

*La recuperación de estos recursos naturales propuesta se plantea fundamentalmente mediante las siguientes intervenciones:*

- *habilitación de vías que faciliten la accesibilidad al área.*
- *integración a un circuito vial de carácter recreacional - paisajístico, que relacione los recursos naturales entre sí y con el resto de la ciudad.*
- *establecimiento de áreas de protección ecológica que resguarden el entorno natural.*
- *establecimiento de áreas verdes y de equipamiento recreacional y de esparcimiento.*
- *integración a un sistema de áreas protegidas que relacione los recursos naturales entre sí y con áreas verdes y de equipamiento recreacional - deportivo - turístico - de esparcimiento.*
- *control de los usos de suelo en las proximidades del área protegida.*
- *condicionamiento de la edificación.*

*Los elementos naturales descritos por el plan como componentes del paisaje urbano natural y que se protegen con normativas especiales en función de su condición natural, son los siguientes:*

- *el río Bío Bío y el río Andalién*
- *el estero Nonguén, y los esteros Las Ulloa y Palomares*
- *las lagunas Redonda, Las Tres Pascualas, Lo Méndez, Lo Galindo, Lo custodio y Lo Escondida*
- *los cerros Caracol y El Manzano, sus quebradas y cursos de agua*
- *los cerros Chepe, Laguna Redonda, Puntilla Lo Galindo, Amarillo, Chacabuco, La Pólvara*

*De acuerdo a la propuesta de paisaje urbano y recursos naturales, las principales estrategias para resguardar los cursos y cuerpos de agua e integrarlos al espacio urbano habitado, son las que se indican a continuación:*

- *declaración de zonas de protección ecológica en toda el área que involucran a los cursos y cuerpos de agua y sus bordes inmediatos, restringiendo toda posibilidad de*

*intervención. Para el caso de las lagunas, estas fajas son de mínimo 10 metros de ancho, medidos desde el punto de máxima crecida del cuerpo de agua.*

- *declaración de zonas de área verde junto a la zona de protección ecológica, que impulsen la habilitación de parques, zonas de paseo y de equipamiento complementario correspondiente, incluyendo entre otros, embarcaderos, kioscos, juegos, instalaciones menores turísticas y de esparcimiento, etc.*
- *habilitación de vías de jerarquía variable según el caso, que aseguren la accesibilidad al área protegida y su incorporación a un circuito de carácter paisajístico. Es el caso de Av. Interlagunas, que vincula tres lagunas en su recorrido, o el caso de las costaneras proyectadas para los ríos Bío Bío y Andalién.*
- *habilitación de circuitos peatonales y de ciclovías que relacionen los recursos naturales entre sí, y con las zonas urbanas y los sistemas de áreas verdes y de equipamiento.*
- *control de los usos de suelo que se localicen en las áreas próximas al área protegida, evitando actividades productivas o de impacto similar al industrial.*
- *control de las condiciones de edificación en las zonas próximas al área protegida, promoviendo la edificación aislada y exigencias de antejardín y/o área libre, que permitan una mayor transparencia hacia el cuerpo o curso de agua.*

*Por otra parte, las medidas que se toman para resguardar los cerros e integrarlos al espacio urbano habitado, son las que se indican a continuación:*

- *declaración de zonas de protección ecológica en quebradas y cursos de agua, que concentran la mayor riqueza ecológica.*
- *declaración de zonas de protección de paisaje en las proximidades de las zonas anteriores, considerando la protección de la totalidad de la cuenca declaración de zonas de protección de paisaje en las laderas de cerro, protegiendo cordones naturales que configuran el borde de la ciudad del plano.*
- *habilitar una vialidad estructurante que vincule en forma expedita los barrios nuevos de los cerros con la ciudad del plan, sin desconocer el rol paisajístico asociado a estas vías, insertándolo dentro de un circuito mayor de esta característica.*
- *habilitar vías de borde cerro o pie de monte, que permitan confinar las áreas protegidas y acceder a ellas, con un rol recreacional incorporando la circulación peatonal y de ciclovías.*

*De lo anterior, se propone un plan de inversiones que constituye el instrumento de planificación que materializará los lineamientos del manejo territorial que plantea el Plan Regulador de Concepción (...) identificando las obras o megaproyectos que el Plan contempla y las acciones estratégicas que permiten el logro de las metas del mismo, y sobre la base de las cuáles se deben programar las gestiones que permitan implementar y materializar el Plan.*

*En lo medio ambiental, se propone la recuperación de los recursos naturales, rescatar urbanísticamente los cuerpos de agua existentes, esto es, lagunas y ríos, e incorporar los cerros del entorno. Corresponde al saneamiento y mantención de cauces naturales y artificiales, y al desarrollo de las zonas de protección de paisaje y de protección ecológica, cuyo atractivo natural debe ser protegido como parte del patrimonio paisajístico de Concepción.*

Instrumento de planificación:	<b>PLAN ESTRATÉGICO CULTURAL</b>
Contenido ambiental:	Sí
Contenido vocación ambiental (Residuos)	No

El Plan Estratégico Cultural define la visión de ciudad cultural al año 2030 y traza las líneas de acción mediante cinco ejes de desarrollo y nueve programas.

El contenido ambiental de este instrumento se observa principalmente en el Eje de desarrollo “Fomento e innovación” mediante el cual se busca reforzar el apoyo municipal a iniciativas que vinculen cultura, educación, medio ambiente, comunicación, comunidad, justicia, comercio, transporte, turismo y/o economía. De esta misma forma se propone el establecimiento de programas estructurales dentro de los que se encuentra la **“Planificación cultural del Concepción Metropolitano”** con el objetivo de *“articular el plan con otras planificaciones culturales comunales, como también con planificaciones de desarrollo social, económico, medioambiental y territorial que generen espacios de información, conocimiento mutuo y articulación permanente entre el sector público, privado y cultural”* y de esta manera promover el papel de la cultura en el desarrollo sostenible de la ciudad.

Instrumento de planificación:	<b>PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO</b>
Contenido ambiental:	Sí
Contenido vocación ambiental (Residuos)	No

El contenido ambiental de este instrumento de planificación se centra principalmente en la visión de un turismo *“responsable con el bienestar de su comuna, el medioambiente y la calidad en el servicio”*

Así mismo en la fase diagnóstica del Plan se identificó que las oportunidades de desarrollo y consolidación del destino Concepción se encuentran en su riqueza natural y estas se pueden potenciar:

- *Fortaleciendo y dotando de planes de manejo o modelos de gestión eficientes y de equipamiento adecuado a las áreas naturales protegidas y sus entornos, que permitan la actividad turística y recreativa.*
- *Diseñando productos turísticos de naturaleza, basados en los recursos turísticos endémicos o más destacados y relacionados conceptualmente con la identidad local.*
- *Educando a rubros del turismo sobre los espacios naturales del destino - gastronomía local, artesanía y principalmente a la hotelería- y sumándolos en la promoción de éstos.*

Del diagnóstico y análisis de oportunidades surge como uno de los lineamientos estratégicos del plan:

- **Desarrollo e Innovación de producto turístico** que busca mejorar la experiencia integral de visita a un destino sustentable, en específico: las vivencias en actividades turísticas vinculadas a la identidad local y al patrimonio cultural y natural, el

equipamiento, la imagen y la gestión y encadenamientos comerciales para la operación turística.

De esos lineamientos surge como objetivo:

- Implementar actividades en el contexto del proyecto Paisaje de Conservación del territorio Nonguén.

Instrumento de planificación:	<b>PLAN DE SALUD COMUNAL</b>
Contenido ambiental:	No
Contenido vocación ambiental (Residuos)	No

En cuanto a este instrumento, si bien no existe un contenido ambiental explícito se indica que en el proceso de planificación de actividades y objetivos se consideraron además de orientaciones ministeriales los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otro lado, dentro de la priorización de acciones sanitarias se establece un programa de capacitación a funcionarios/as de salud regido por los lineamientos estratégicos que establece el MINSAL transformándose en una guía y orientación para el desarrollo e implementación del Modelo de Salud Familiar de los establecimientos de salud municipal. Estos lineamientos son:

1. Medio ambiente y entornos saludables.
2. Estilos de Vida.
3. Enfermedades transmisibles.
4. Enfermedades Crónicas no transmisibles y violencia.
5. Funcionamiento y discapacidad.
6. Emergencias y desastres
7. Gestión, calidad e innovación
8. Equidad.

Instrumento de planificación:	<b>ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE</b>
Contenido ambiental:	Sí
Contenido vocación ambiental (Residuos)	Sí

En cuanto a la ordenanza de medio ambiente se dispone de un título

- *Título V Fomento a la economía circular: de la reducción, reutilización y reciclaje con 15 artículos referentes a residuos valorizables (Artículos del 103 al 118)*

El título se subdivide a su vez en los 3 párrafos:

Párrafo 1: Residuos Orgánicos (Artículos del 106 al 109).

Párrafo 2: Envases y embalajes (Artículos del 110 al 117)

Párrafo 3: Neumáticos (Artículo 118)

Instrumento de planificación:	<b>ORDENANZA MUNICIPAL PROTECCIÓN DE HUMEDALES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN</b>
Contenido ambiental:	SÍ
Contenido vocación ambiental (Residuos)	NO

Instrumento de planificación:	<b>ORDENANZA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA</b>
Contenido ambiental:	SÍ
Contenido vocación ambiental (Residuos)	NO